



Resolución N°. **0441** 18 AGO 2022 Pág. 1 de 8

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"**

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto Distrital 413 de 2016 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"**.

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo- C4, realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación.

Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia corresponde a una **Licitación Pública**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los documentos técnicos, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 26 de abril de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, por el término de diez (10) días, esto es desde el 27 de abril al 10 de mayo de 2022, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.823.000.000)**, incluido IVA y demás, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales.



Resolución N°. **0441** 18 AGO 2022 Pág. 2 de 8

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"**

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 365 del 31 de marzo de 2022, por valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.823.000.000)**, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende y acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitó a Mipyme, ya que el valor del proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados que se describen a continuación:

item	EMPRESA	Fecha de presentación	Medio de presentación de la observación SECOP II
1	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	5/06/2022 /10/05/2022	Sección Observaciones
2	AP INGENIERIA SAS	10/05/2022	
3	SPECTRA INGENIERIA SAS		
4	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.		
5	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		
6	SICMES SAS		
7	ITELCA SAS		
8	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.		
9	SITECSYS S.A.S		
10	SEGURITECH COLOMBIA S.A (2)		
11	INGESEGMAN LTDA		
12	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	Sección Mensajes	
13	OPEN GROUP S.A.S		
14	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A		
15	INFOTIC S.A		11/05/2022
16	MARKET S A S		11/05/2022
17	SICMES SAS		13/05/2022
18	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S		13/05/2022

Resolución N°. **104 A 1** 18 AGO 2022 Pág. 3 de 8

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"**

Que así mismo la VEEDURIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION solicitó ser reconocida para ejercer las funciones de control preventivo dentro del presente proceso de selección, la cual ejerció sus funciones en virtud de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, dentro de todo el transcurso del proceso precontractual.

Que a las observaciones antes descritas, así como a la petición presentada el 9 de mayo de 2022 por la empresa CABLETRONICS, se les otorgó respuesta mediante documento publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II -<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el día 23 de mayo de 2022.

Que mediante Resolución No. 0282 del 2 de junio de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-003-2022, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la misma oportunidad fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, el Pliego de Condiciones Definitivo junto con los anexos respectivos, dándosele traslado a los interesados desde el 3 de junio hasta el 23 de junio 2022 durante el mencionado término se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los siguientes oferentes:

item	EMPRESA	Fecha de presentación
1	GRUPO ELITE VERITEL	8/06/2022
2	SMART MOBILY SECURITY SAS	8/06/2022
3	INGENIERÍA Y SERVICIO. ISEC SA.	8/06/2022
4	ITELCA	8/06/2022
5	BACKBONE COMUNICACIONES	9/06/2022
6	CABLETRONICS SAS	9/06/2022
7	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	9/06/2022
8	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES	9/06/2022
9	MELTEC	8/06/2022 9/06/2022
10	SICMES	9/06/2022
11	UNIÓN ELÉCTRICA S.A	9/06/2022
12	SYTECSIS	9/06/2022
13	OPEN GROUP	9/06/2022
14	SEGURITECH COLOMBIA SAS	9/06/2022 9/06/2022 17/06/2022 29/06/2022
15	SPECTRA	9/06/2022

Resolución N° **0441** 18 AGO 2022

Pág. 4 de 8

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"**

ítem	EMPRESA	Fecha de presentación
16	CAMILO A. ENCISO VANEGAS	13/06/2022
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	29/06/2022
18	INGENERIA Y PROYECTOS AVANZADOS	29/06/2022

Que el día 8 de junio de 2022, se llevó a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y/o aclaraciones al pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SCJ-SIF-003-2022 y su desarrollo consta en el acta publicada el día 13 de junio de 2022 en el SECOP II.

Que el 15 de junio de 2022, se publicó la Adenda No. 1 mediante la cual se prorrogó el término para publicar las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivos y para expedir Adendas en la plataforma SECOP II, así como las etapas subsiguientes.

Que el 22 de junio de 2022, se expidió la Adenda No. 2 mediante la cual se prorrogó el término para publicar las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivos y realizar los ajustes que se requerían al Pliego de Condiciones Definitivos y anexos del proceso de Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-003-2022, así como las etapas subsiguientes.

Que los días 24 y 30 de junio de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas a al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el 24 de junio de 2022, se expidió la Adenda No. 3 en virtud de la cual se modificó el Pliego de Condiciones en los siguientes numerales: i. El numeral 1.7.4.2. "Obligaciones Específicas", incluyendo la obligación No. 39; ii. El literal c) y f) del numeral del numeral 3.3.2.1.3 "Reglas para la acreditación de la experiencia del proponente"; iii. El numeral 3.3.2.2 "Certificaciones de Fabricante; iv. El numeral 3.4.1 "Ponderación de Calidad"; v. El numeral 2.20 "Factores de Desempeño; vi. El Anexo No. 2 "BOLSA DE RESPUESTOS; vii. El numeral 3 "Propuesta Económica" de la Sección Cuestionario del Pliego de Condiciones Electrónico; viii. El Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas; ix. El Anexo No. 6 "Acuerdos de Niveles de Servicio", x. El Formato No 9 "Requisitos de Ponderación Técnica", xi. El Formato No. 17 "Acreditación de Factores de Desempeño".

Que mediante memorando radicado con el Nro.20224200250233, el Ordenador del Gasto designó al Comité Asesor Evaluador, con el fin de que apoyen a la Entidad verificando el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos de las ofertas, de acuerdo con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 1 de julio de 2022, se realizó la recepción de ofertas - cierre del proceso, la apertura de sobres y se publicó el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el que se señala que se recibió oferta por parte de los siguientes proponentes:

Resolución N°. **0441** 18 AGO 2022

Pág. 5 de 8

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022”**

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS
1	SEGURITECH COLOMBIA SAS	01/07/2022 07:01 A.M
2	UNION TEMPORAL ALTA DISPONIBILIDAD 2022	01/07/2022 10:48 AM
3	UNION TEMPORAL IMI SCJ 2022	01/07/2022 10:56 AM

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y anexos y los documentos técnicos.

Que el 11 de julio de 2022, se expidió la Adenda No. 4 mediante la cual se prorrogó el término para evaluar las ofertas de la Licitación Pública No. SCJ-SIF- LP -003 -2022, hasta el 13 de julio de 2022.

Que el día 14 de julio de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Verificación y Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SEGURITECH COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL ALTA DISPONIBILIDAD 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL IMI SCJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	Criterio de Evaluación	Puntaje
SEGURITECH COLOMBIA SAS	Ponderación de Calidad	38,97
	Ponderación Económica	45
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	Incentivo Decreto 392 de 2018	1
	Decreto 1860 de 2021- Emprendimiento Mujeres	0.03
Total		95

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Informe Preliminar de Evaluación fue puesto a disposición de los oferentes del 15 al 22 de julio de 2022, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Resolución N°. **0441** 18 AGO 2022

Pág. 6 de 8

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022”**

Que el 28 de julio de 2022, se expidió la Adenda No. 5 a través de la cual se otorgó al proponente SEGURITECH COLOMBIA SAS un término de 5 días hábiles, con el fin de dar respuesta a la solicitud de aclaración realizada por la entidad a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II.

Que dentro del término arriba citado esto es, del 15 al 22 de julio de 2022, presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y a las demás ofertas, SEGURITECH COLOMBIA SAS, UNION TEMPORAL ALTA DISPONIBILIDAD 2022 y UNION TEMPORAL IMI SCJ 2022.

Que el 8 de agosto de 2022, se expidió la Adenda No. 6 mediante la cual se prorroga el término para dar respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar y generar el Informe de Evaluación Definitivo.

Que el 10 de agosto de 2022, se expidió la Adenda No. 7 mediante la cual se otorga un término adicional para consolidar el documento de respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar antes de la celebración de la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. SCJ-SIF- LP -003 -2022.

Que el día 17 de agosto de 2022, se publicó en el del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo, con el resultado que se describe a continuación y las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar, así como las demás presentadas por los oferentes:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SEGURITECH COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	U.T. ALTA DISPONIBILIDAD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL IMI SCJ 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	Criterio de Evaluación	Puntaje
SEGURITECH COLOMBIA SAS	Ponderación de Calidad	43,97
	Ponderación Económica	44,03427
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	Incentivo Decreto 392 de 2018	1
	Decreto 1860 de 2021- Emprendimiento Mujeres	0.03
Total		99,03427
UNION TEMPORAL ALTA DISPONIBILIDAD 2022	Ponderación de Calidad	43,97
	Ponderación Económica	43,93652
	Apoyo a la Industria Nacional	10

Resolución N°. **10441** **18 AGO** 2022 Pág. 7 de 8

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública
Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"**

PROPONENTE	Criterio de Evaluación	Puntaje
	Incentivo Decreto 392 de 2018	1
	Decreto 1860 de 2021- Emprendimiento Mujeres	0
Total		98,90652

Que el día 18 de agosto de 2022, se celebró la audiencia de adjudicación en forma virtual, dentro de la cual se realizó la presentación de la mesa por parte de la SDSCJ, la verificación de la representación legal o calidad de apoderado para intervenir en nombre de cada uno de los proponentes, la presentación de la Veeduría Ciudadana "VEEDURIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION", luego se realizó la lectura del Informe de Evaluación Consolidado y del documento de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar.

Que luego de dar lectura al documento de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar, se dio el uso de la palabra a cada uno de los proponentes, quienes realizaron las intervenciones respectivas y acto seguido se dio la oportunidad de réplica respecto de las observaciones presentadas en audiencia.

Que con ocasión de las observaciones y replicas presentadas en la audiencia de adjudicación, así como las allegadas a través de la plataforma SECOP II, dentro del desarrollo de la misma y con el fin de analizar lo observado y replicado, y realizar las verificaciones del caso, la audiencia fue suspendida hasta las 4:00 p.m. y una vez reanudada se dio lectura en audiencia pública de las respuestas a las observaciones presentada por los oferentes, confirmando el resultado del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 17 de agosto de 2022 en la plataforma SECOP II.

Que como consecuencia de lo anterior, y el resultado del Informe de Evaluación Definitivo, el Comité Asesor Evaluador recomendó de manera unánime al Ordenador del Gasto: **"ADJUDICAR la Licitación Pública N° SCJ-SIF-003-2022 de 2021 a SEGURITECH COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.202.687-5, por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 14.823.000.000) INCLUIDO IVA"**.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-003-2022, cuyo objeto consiste en contratar la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O DE ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"**, al proponente **SEGURITECH COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 901.202.687-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR: El Proceso de Selección de Licitación Pública nro. SCJ-SIF-LP-005-2022, se adjudica por el valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL**



Resolución N°. **0441** **18 AGO 2022** Pág. 8 de 8

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. SCJ-SIF-LP-003-2022"

COLOMBIANA (\$14.823.000.000) INCLUIDO IVA, y demás, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales.

PARAGRÁFO: Los recursos presupuestales se encuentran soportados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 365 del 31 de marzo de 2022, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co. de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procederá recursos alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

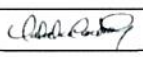
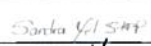
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se entiende notificada y comunicada en estrados y con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

18 AGO 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Castro González – Abogada – Abogada Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Fabián Camilo Acosta Puentes – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	